



Ayuntamiento de Badajoz
Recursos Humanos

ANUNCIO VALORACIÓN PROVISIONAL MÉRITOS TURNO DE MOVILIDAD

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la convocatoria para cubrir, con carácter de personal funcionario de carrera, de **13 PLAZAS AGENTE POLICIA LOCAL (2 de ellas por el sistema movilidad)**, al objeto de llevar a cabo la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos en el Turno de Movilidad, se procede a publicar la valoración provisional de los mismos:

NOMBRE	ANTIGÜEDAD 1	ANTIGÜEDAD 2	FORMACIÓN	PROFESOR	TITULACIÓN	DESTINO LABORAL	CUIDADO FAMILIAR	MEDALLAS	FELICITACIONES	TOTAL
ÁLVAREZ BUENO, ARTURO	4,5	0,50	5	0	2,50	0	0	0	1,25	13,75
BARRERO PÉREZ, MIGUEL	4,5	0,50	5	1	1,50	0,25	1	0	2	15,75
CORRALIZA MORENO, LUIS MIGUEL	4,50	0	5	0	1,50	0,25	1	0	2	14,25
MEGÍAS SÁNCHEZ, M. ÁNGEL	4,50	0,50	5	0	2	0,25	0	0,5	2	14,75
MENACHO GARCÍA, ISRAEL CARLOS	4,50	0	5	1	2,50	0	0	0	2	15
SAAVEDRA SECO, VANESSA	4,50	0	5	1	1,50	0	0,5	0,5	0,75	13,75
SÁNCHEZ PÉREZ, MOISÉS	4,50	0,50	5	0,40	0	0	0,50	0,5	0,5	11,90



Ayuntamiento de Badajoz
Recursos Humanos

() De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el número indicado en la columna titulada "DNI" se corresponde con los últimos cuatro caracteres del Documento Nacional de Identidad, número de identidad de extranjero, Pasaporte o documento equivalente.*

Se establece un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente listado en la Página Web Municipal (aytobadajoz.es), para formular reclamaciones frente a la calificación obtenida en el ejercicio.

En caso de presentar reclamación la persona aspirante en un registro distinto del General del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá adelantar por correo electrónico, dentro del plazo establecido, al correo **amesas@aytobadajoz.es**, una copia de su reclamación debidamente registrada.

Badajoz, a 09 de septiembre de 2022

El Secretario del Tribunal

Fdo. D. Emilio López Barreros